

RESOLUCIÓN No 334 de 21 de Noviembre de 2022

“Por la cual se Encargan de algunas funciones específicas a un Servidor Público de la Planta de Personal de la Contraloría Distrital de Cartagena “

EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS (E)

En el uso de sus facultades Legales y especiales las que les confiere el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 y art. 2.2.5.10.29. del Decreto 1083 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 279 del 09 de septiembre de 2022, se le reanudo periodo vacacional a partir del 21 de noviembre de 2022 hasta el 12 de diciembre de 2022 inclusive a la funcionaria **CRISTINA MENDOZA VUELVAS**.

Que con ocasión a lo anterior y en aras de que se necesita suplir algunas funciones de la coordinadora de control fiscal participativo se hace necesario encargar de dichas funciones, durante el tiempo que dure el periodo vacacional antes citado, a un funcionario de la Contraloría Distrital.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las siguientes funciones al Servidor Público **CLEMENTE LUIS POLO PAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.144.507 de Cartagena durante el periodo comprendido del 21 de noviembre al 12 de diciembre de 2022, sin desprenderse de sus funciones, y solo para asumir algunas funciones en específico.

ARTICULO SEGUNDO: Funciones a desempeñar:

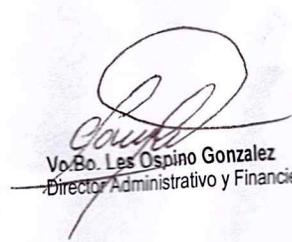
1. Realizar la Planeación y ejecución del Control Fiscal Participativo.
2. Publicar y entregar información pública a los ciudadanos.
3. Diseñar e implementar la estrategia institucional de rendición de cuentas.
4. Apoyar a la Secretaria General en la rendición de cuentas de proceso de participación ciudadana en la Plataforma SIREL de la Auditoría General de la Republica.
5. Coordinar operativamente la recepción y trámite de las peticiones, solicitudes, quejas, denuncias y reclamos presentados en la entidad.
6. Asignar a los Profesionales Universitarios adscritos a su proceso las denuncias ciudadanas, para su trámite correspondiente.
7. Validar el procedimiento para la generación de los informes de denuncias, elaborados por los profesionales universitarios de Despacho o demás funcionarios o contratistas asignados para su conocimiento y trámite.
8. Orientar y atender los requerimientos de los ciudadanos a través de los canales de atención dispuestos por la entidad en el primer nivel de servicio.
9. Coordinar la realización de las capacitaciones y asesorías programadas para la promoción del Control Social.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a los veintiún (21) días del Mes de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

MIGUEL ANTONIO MARTINEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena (E)


Vo.Bo. Les Ospino Gonzalez
Director Administrativo y Financiero


Reviso: Ana Carolina Ramirez Portocarrero.
Jefe Oficina Jurídica.

Tel: (5) 6411130 – 01800041784
Cel. 3013059287

Bosque Diagonal 22 No. 47B-23